

# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



## RESOLUCIÓN N° 0003-2026/SBN

San Isidro, 27 de enero de 2026

### VISTOS:

El Informe N° 00003-2026/SBN-STCTCF, emitido por el Secretario Técnico de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN; el Informe N° 00023-2026/SBN-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

Que, asimismo, el artículo 52 de la precitada Ley, establece que el Poder Ejecutivo puede delegar a los gobiernos regionales o locales funciones de su competencia en forma general o selectiva, mediante convenios suscritos por ambas partes, sujetos a las capacidades de gestión requeridas para ello, la coparticipación en el desarrollo de las mismas, la factibilidad de optimizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía y las normas establecidas en dicha Ley;

Que, de acuerdo al artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público descentralizado y constituye un pliego presupuestal, constituye el ente rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su

cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación judicial propia;

Que, mediante Resolución N° 016-2016/SBN, se conformó la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con la finalidad de constituir un grupo de trabajo encargado de gestionar el proceso de descentralización y delegación de facultades en materia de administración de terrenos de propiedad del Estado a los Gobiernos Regionales;

Que, en ese marco y a propuesta de la citada Comisión, a través de la Resolución N° 0025-2022/SBN se aprobó el Plan de Mediano Plazo 2022-2026 de la SBN "Delegación de competencias a los Gobiernos Regionales sin funciones transferidas en materia de administración de los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de la Política de Descentralización", a fin de consolidar gradualmente el proceso de delegación de competencias en los Gobiernos Regionales sin funciones transferidas, con prácticas de gestión descentralizada, priorizando la capacitación y asistencia técnica por parte de la SBN y la implementación de requisitos mínimos por parte de estos, para mejorar su capacidad de gestión con eficiencia y calidad;

Que, en ese contexto y con el compromiso institucional para que el proceso de transferencias se realice en forma progresiva y ordenada, mediante Informe N° 00003-2026/SBN-STCTCF, el Secretario Técnico de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN, en el marco de sus competencias funcionales y el ejercicio de la Rectoría sobre los predios estatales a nivel nacional, sustenta la necesidad de aprobar el "Plan de Descentralización para la Gestión de los Predios Estatales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Año 2026", resaltando que es fundamental seguir impulsando el proceso de delegación de competencias con requisitos actualizados, consolidando el ejercicio de las funciones transferidas y proseguir con la suspensión temporal de la transferencia de funciones del artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para lo cual se han definido 133 metas físicas, considerados para gobiernos regionales con funciones transferidas, gobiernos regionales con competencias delegadas y en proceso de delegación de competencias, que serán implementadas por las unidades de organización competentes de la Superintendencia;

Que, a través del Informe N° 00023-2026/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para aprobar la propuesta efectuada por el Secretario Técnico de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN, el cual debe ser aprobado por el despacho del Superintendente, en su calidad de órgano de mayor nivel jerárquico de la institución, responsable de dirigir y supervisar el funcionamiento de la institución y dictar las políticas institucionales en concordancia con las políticas y planes nacionales y sectoriales;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia General, y;

De conformidad con la función prevista en el literal a) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el “Plan de Descentralización para la Gestión de los Predios Estatales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Año 2026”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, la Dirección de Normas y Registro, la Procuraduría Pública y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, son responsables de la ejecución del documento de gestión aprobado mediante artículo 1 de la presente resolución; siendo el Secretario Técnico de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN, el responsable del seguimiento y evaluación del mismo.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución y su anexo a la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, así como a las unidades de organización de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mencionadas en el artículo precedente.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

## Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
MAS CAMUS Jose Felisandro FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 27/01/2026 11:47:50-0500

Firmado por:  
JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Firmado digitalmente por:  
LLAMOJA CABANILLAS Paul Alex FAU  
20131057823 hard  
Motivo: Visto bueno  
Fecha: 27/01/2026 10:48:12-0500



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 27/01/2026 10:52:33-0500



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 27/01/2026 10:53:55-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <https://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **03V0165627**



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



Bienes del Estado para el desarrollo del país

# **“PLAN DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS PREDIOS ESTATALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES AÑO 2026”**

ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO  
ARTÍCULO 62 DE LA LEY N° 27867  
LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA  
DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SBN

Enero de 2026



**Jose Felisandro Mas Camus**

Superintendente Nacional de Bienes Estatales

**José Aurelio Ramírez Garro**

Gerente General

Presidente de la Comisión de Transferencia de Competencias  
y Funciones de la SBN

**Paul Alex Llamoya Cabanillas**

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencia de Competencias  
y Funciones de la SBN

**María del Pilar Pineda Flores**

Directora de Gestión del Patrimonio Estatal

**Carlos Alfonso García Wong**

Director (e) de Normas y Registro

**Silvia Rosa Mendoza Valderrama**

Especialista en Descentralización

# **PLAN DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS PREDIOS ESTATALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES AÑO 2026**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

El artículo 13 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece como definición de las competencias delegables, aquellas que en un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, conforme al procedimiento establecido en la Ley, quedando el primero obligado a abstenerse de tomar decisiones sobre la materia o función delegada. La entidad que delega mantiene la titularidad de la competencia y la entidad que la recibe ejerce la misma durante el periodo de la delegación.

El artículo 52 de la Ley N° 27783, establece que el Poder Ejecutivo puede delegar a los gobiernos regionales o locales funciones de su competencia en forma general o selectiva, mediante convenios suscritos por ambas partes, sujetos a las capacidades de gestión requeridas para ello, la coparticipación en el desarrollo de las mismas, la factibilidad de optimizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía y las normas establecidas en dicha Ley.

El artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR) y el numeral 1 del literal a) del artículo 6 de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización. En este marco, la SBN consideró importante la conformación de un colegiado institucional para articular e impulsar de manera ordenada y progresiva conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y la SD-PCM, el proceso de la transferencia de funciones y delegación de competencias en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, comprendidas en el artículo 62 de la LOGR.

En dicho contexto, con Resolución N° 016-2016/SBN, se conformó la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la misma que, a través de su Secretaría Técnica formuló el Plan de Mediano Plazo 2022-2026 de la SBN "Delegación de competencias a los Gobiernos Regionales sin funciones transferidas en materia de administración de los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de la Política de Descentralización", aprobado por Resolución N° 025-2022/SBN. En el citado Plan se ha diseñado, el procedimiento de la delegación de competencias como paso previo a la transferencia definitiva de las funciones y la estrategia de fortalecimiento de las capacidades para la gestión de los predios estatales.

Al respecto, la SBN en el marco de sus competencias, ejerce rectoría sobre los predios estatales a nivel nacional y está encargada de programar con el MVCS los procesos de la transferencia de funciones y la delegación de competencias; por lo que, el presente Plan considera un conjunto de acciones para impulsar, fortalecer y consolidar la descentralización en su dimensión administrativa, de manera progresiva, consensuada y ordenada.

## 2. UNIDADES DE ORGANIZACIÓN PARA FORTALECER LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS PREDIOS ESTATALES

Con la finalidad de coadyuvar y coordinar los procesos de la transferencia de funciones y la delegación de competencias, así como, implementar otros encargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en temas relacionados con la Descentralización de los predios estatales, se conformó en el año 2016, la “Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, colegiado reconocido por la Resolución N° 016-2016/SBN e integrada por los directivos como a continuación se detalla:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	CARGO
Gerencia General	Gerente General	Presidente
Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal	Director de Gestión del Patrimonio Estatal	Integrante
Dirección de Normas y Registro	Director de Normas y Registro	Integrante
Oficina de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Integrante
Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Integrante
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo General (OG)

Fortalecer y consolidar el proceso de la descentralización, principalmente en su dimensión administrativa para la gestión descentralizada de los predios del Estado en el territorio nacional de manera progresiva y ordenada.

### 3.2. Objetivos Específicos (OE)

- **OE 1:** Impulsar y fortalecer gradualmente el proceso de la delegación de competencias en Gobiernos Regionales, pendientes de transferencias.
- **OE 2:** Consolidar el proceso de la descentralización de manera progresiva y ordenada en Gobiernos Regionales con funciones transferidas para la gestión eficiente de los predios del Estado.
- **OE 3:** Ejercer rectoría fortaleciendo las capacidades institucionales para la gestión de los predios del Estado en GORES con y sin funciones transferidas.

## 4. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La descentralización administrativa es una dimensión que consolida los procesos de transferencia de funciones y delegación de competencias programadas para Gobiernos Regionales, desarrollada sobre la base de los principios de gradualidad, flexibilidad, irreversibilidad y subsidiariedad, establecidos en la Ley de Bases de Descentralización.

La transferencia de funciones y la delegación de competencias están regidas por la Ley de Bases de la Descentralización, por las competencias de la SBN, por la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Estas normas, definen las funciones y competencias concordando el carácter unitario y descentralizado del Estado, por lo que para el presente año la SBN ha previsto continuar

dichos procesos con la finalidad de seguir fortaleciendo las capacidades de gestión de los servidores civiles de Gobiernos Regionales.

#### 4.1. Proceso de las funciones transferidas a Gobiernos Regionales

Al 31 de diciembre de 2025, se ha efectivizado la transferencia de 21 funciones a 7 GORES (3 funciones por GORE), cifra equivalente al 27% de avance al proceso de transferencias. En el cuadro siguiente, en la columna “Efectivización” se muestran las Resoluciones Ministeriales con las cuales se da por concluida la transferencia de funciones a los 7 GORES, siguientes:

N°	GOBIERNOS REGIONALES	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
		Informe de Concordancia por la SD/PCM (*)	Resolución emitida por la SD/PCM (*)	Resolución Ministerial
1	Amazonas	003-2007-PCM/SD	036-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
2	Arequipa	003-2007-PCM/SD	045-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
3	Callao	023-2008-PCM-SD	020-2008-PCM/SD	398-2016-VIVIENDA
4	Lambayeque	003-2007-PCM/SD	026-CND-GTA-2005	429-2006-EF/10
5	San Martín	003-2007-PCM/SD	024-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
6	Tacna	003-2007-PCM/SD	019-CND-GTA-2005	429-2006-EF/10
7	Tumbes	003-2007-PCM/SD	007-2006-PCM/SD	656-2006-EF/10
<b>TOTAL</b>		<b>26 CERTIFICADOS</b>	<b>26 ACREDITADOS</b>	<b>7 EFFECTIVIZADOS</b>

(\*) SD/PCM: Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- **Convenios de Gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas**

Durante el periodo 2019-2022, 2021-2023 y 2023-2026, se suscribieron siete (7) convenios de gestión con un periodo de 3 años, conforme al siguiente detalle:

N°	GORE	Convenio de Gestión (CdG)
1	Amazonas	CdG N° 233-2019-VIVIENDA
2	Arequipa	CdG N° 248-2019-VIVIENDA
3	Lambayeque	CdG N° 238-2019-VIVIENDA
4	Tacna	CdG N° 129-2019-VIVIENDA
5	San Martín	CdG N° 089-2021-VIVIENDA
6	El Callao	CdG N° 090-2021-VIVIENDA
7	Tumbes	CdG N° 156-2023-VIVIENDA

Respecto a los convenios de gestión a suscribirse con los GORES de Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín y Tacna, serán programados por un periodo de tres años 2025-2028, en el presente Plan de Descentralización de la SBN, exceptuando Tumbes por mantener convenio vigente hasta el año 2026.

- **Evaluación al ejercicio de las funciones transferidas en el marco de los Convenios de Gestión**

El ejercicio de las funciones transferidas se viene evaluando a través de indicadores de gestión planteados en el periodo 2020-2024, que se manejan para expresar los avances que viene logrando cada GORE en temas de planeamiento estratégico, administración de predios, disposición de predios, fiscalización de predios, registro de predios y fortalecimiento de capacidades, los cuales se encuentran alineados con las funciones a), b) y c) del artículo 62 de la LOGR, materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado. Los citados indicadores se presentan en el cuadro siguiente:

N°	MATERIA EVALUADA	INDICADORES DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS POR GORES	ARTICULACIÓN CON LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS (ART 62 – LOGR)
1	Planeamiento estratégico	Número de informes para proponer una política regional en materia de Saneamiento y Defensa de los predios estatales	Literal a) del artículo 62
2	Administración de predios	Número de predios saneados a favor del Estado	Literal b) del artículo 62
3		Número de predios custodiados a favor del Estado	
4		Número de predios inscritos en primera de dominio	
5		Número de predios entregados a favor de la Sociedad	
6	Disposición de predios	Número de actos de disposición de predios a favor del Estado	Literal b) del artículo 62
7		Número de predios dispuestos a favor del Estado	
8	Fiscalización de predios	Número de predios estatales fiscalizados y/o recuperados	Literal c) del artículo 62
9	Registro de predios	Número de predios estatales inscritos en el SINABIP	Literal c) del artículo 62
10	Fortalecimiento de capacidades	Número de profesionales capacitados	Literales a), b) y c) del artículo 62

En dicho contexto, durante el periodo 2020-2024, los resultados de la evaluación efectuada a cada GORE se encuentran detallados en el Anexo N° 2 del presente plan, precisando los avances que a continuación se detallan:

- En materia de **planeamiento estratégico**, la propuesta de formular una política regional en el periodo de evaluación, ningún GORE ha logrado aprobar su política regional relacionada con el saneamiento y defensa de los predios estatales, en consecuencia, esta acción sigue en proceso de evaluación e implementación.
- En materia de **administración de predios estatales**, los GORES de Amazonas, Tacna, San Martín, Lambayeque y el Callao, evidenciaron mayor compromiso en la ejecución de los actos relacionados con el saneamiento, la custodia e inscripción de primera de dominio de predios estatales, por consiguiente, el ejercicio de la función prevista en el literal b) del artículo 62) de la LOGR, en la citada materia, los otros GORES la vienen implementando con algunas dificultades.
- En materia de **disposición de predios estatales**, los GORES de Amazonas, el Callao y San Martín, destacan aceptablemente en el desarrollo de actos de disposición y predios dispuestos a favor del Estado, así pues, el ejercicio de la función indicada en el literal b) del artículo 62 de la LOGR, relacionada con la indicada materia presenta bajo nivel de implementación.
- En materia de **fiscalización de predios estatales**, el GORE del Callao ha demostrado interés en los actos de fiscalización de predios estatales, le siguen, Amazonas y Lambayeque; entre tanto, el ejercicio de la función señalada en el literal c) del artículo 62 de la LOGR articulada con la referida materia, los otros GORES demuestran baja productividad en el periodo evaluado.
- En materia de **registro de predios estatales**, el GORE del Callao, en tres años, logró registrar en el SINABIP 154 predios estatales, mientras que el resto de GORES solo inscribieron entre 8 a 32 predios; de ahí que, en el ejercicio de la función prevista en el literal c) del artículo 62 de la LOGR, la mayoría de GORES requieren implementar su plataforma tecnológica

regional, así como, continuar fortaleciendo sus capacidades de gestión para optimizar el registro de los predios estatales.

- En materia de **fortalecimiento de capacidades**, cabe precisar que la SBN a través de sus unidades de organización, brindó acciones de capacitación y asistencia técnica a los 7 GORES, de manera semestral, con el objeto de fortalecer las capacidades de gestión para el ejercicio de las funciones transferidas. En dicho contexto, los GORES evaluados en casos prácticos en el año 2024, algunos destacaron y otros requieren fortalecer sus capacidades de gestión en las materias que a continuación se detalla:

**Primera inscripción de dominio:** sobresalieron los GORES de Arequipa y el Callao con 78% y San Martín con 73%, mientras que los otros se encuentran por debajo del 70%.

**Saneamiento Físico Legal:** destacaron los GORES de Amazonas con 88% y el Callao con 85%.

**Venta Directa:** sobresalieron los GORES de Tacna y Tumbes con 83%, Lambayeque con 80%, el Callao con 72% y Arequipa con 71%.

**Afectación en Uso:** todos los GORES avanzaron con un 78%, excepto Tumbes y Lambayeque.

**Edición en el SINABIP WEB:** los GORES evaluados con puntajes menores a 70%, requieren fortalecer sus capacidades de gestión en acciones relacionadas con gestión para la inscripción de predios del Estado en el SINABIP.

En el año 2025, los GORES programados recibieron, por parte de especialistas de la SBN, noventa (90) sesiones de capacitación y asistencia técnica para seguir fortaleciendo el ejercicio de las funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, comprendidas en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

#### 4.2. Proceso de la delegación de competencias a Gobiernos Regionales

En el marco de lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, se viene coordinando de manera ordenada y progresiva el proceso de delegación de competencias con el MVCS, la SD-PCM y los GORES programados. Este espacio de articulación intergubernamental, se constituye en orientador de las acciones para avanzar y consolidar el proceso de la descentralización de los predios estatales, en su dimensión administrativa.

A continuación, se muestran algunas debilidades y/o limitaciones recurrentes que se vienen presentando en los GORES pendientes de transferencias:

- ✓ Unidades orgánicas de los GORES, con dificultades en la implementación de requisitos mínimos solicitados para el ejercicio de las competencias a delegarse.
- ✓ Desactualización de los alcances de la normatividad vigente.
- ✓ El POI de GORES con competencias delegadas sin actividades relacionadas con los predios estatales.
- ✓ Profesionales y Técnicos, en su mayoría, aún continúan en proceso de certificación como especialistas en Gestión de Predios, por parte de la SBN.
- ✓ Alta rotación de funcionarios y del personal capacitado, generando retrasos en la suscripción de nuevos convenios, inoportuna entrega de informes sobre

implementación de indicadores de gestión y discontinuidad en la gestión y manejo de los predios del Estado.

- ✓ La mayoría de Profesionales y Técnicos responsables del ejercicio de las competencias delegadas, son contratados como Locadores de Servicios.
- ✓ Instrumentos y equipos de ingeniería para trabajos de campo, se encuentran en mal estado de funcionamiento y en otros casos carecen de ellos.
- ✓ Baja articulación interinstitucional para implementar actividades en los planes operativos regionales.

Al 31 de diciembre de 2025, se tiene que del total de diecinueve (19) GORES pendientes de transferencias, en febrero de 2022, noviembre de 2023 y junio y agosto de 2025 se delegaron competencias en materia de administración de predios estatales a tres (03) GORES: La Libertad, Moquegua y Cajamarca. Entre tanto, el GORE Ica a partir de diciembre de 2024 viene implementando gradualmente los requisitos mínimos conforme a los compromisos establecidos en el Convenio de Delegación de Competencias N° 146-2024-VIVIENDA.

N°	FUNCIÓN ESTABLECIDA EN LA LOGR	GOBIERNO REGIONAL	FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS		
			Suscripción de Actas de Entrega y Recepción	N° Resolución declara "Apto" la delegación	Fecha de publicación de la Resolución
1	Literal b) y c) del Art. 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	La Libertad	03/11/2023 08/02/2022	110-2021/SBN	19/11/2021
2		Cajamarca	03/06/2025	072-2024/SBN	11/12/2024
3		Moquegua	22/08/2025	055-2025/SBN	14/07/2025
<b>COMPETENCIAS DELEGADAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera inscripción de dominio.</li> <li>• Asunción de titularidad por puesta a disposición</li> <li>• Asunción de titularidad por abandono</li> <li>• Saneamiento físico legal derivados de los actos contemplados en el Reglamento de la Ley N° 29151</li> <li>• Afectación en uso</li> <li>• Custodia de predios</li> <li>• Registro de predios en el SINABIP</li> <li>• Incorporación de predios en el SINABIP</li> </ul>					

El resto de los GORES -quince (15)-, incluida la Municipalidad Metropolitana de Lima, siguen siendo evaluados para que sean incorporados gradualmente en la programación anual del proceso de la delegación, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Mediano Plazo 2022-2026/SBN, aprobado por Resolución N° 025-2022/SBN.

• **Convenios de delegación de competencias para fortalecer las capacidades de gestión institucional**

Los convenios de delegación de competencias que impulsa la SBN buscan fortalecer las capacidades de gestión institucional en los GORES sin funciones transferidas, como un paso previo a la transferencia definitiva de las funciones comprendidas en el artículo 62 de la LOGR.

Entre el 2016, 2018 y 2021, el MVCS, la SBN y los GORES de Moquegua, Piura y Cajamarca suscribieron convenios de delegación; sin embargo, dichos instrumentos de gestión no se implementaron, debido a que los citados GORES incumplieron los requisitos mínimos solicitados en el periodo programado.

Durante el 2021-2025, se suscribieron seis (6) convenios y una Adenda por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de suscripción, de los cuales, tres (3)

GORES fueron declarados “aptos”, uno (1) sigue en proceso de evaluación y dos (2) quedaron extinguidos por no cumplir los compromisos establecidos en el convenio de delegación de competencias, conforme al siguiente detalle:

N°	GORE	CONVENIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	PERIODO DE VIGENCIA	RESOLUCIÓN DECLARA APTO O NO LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS
1	La Libertad	CdD N° 077-2021-VIV	2021-2024	Resolución N° 110-2021/SBN Apto – Vigente Primera Adenda 2024-2027 (19.11.2024)
2	Cajamarca	CdD N° 141-2023-VIV	2023-2026	Resolución N° 141-2023/SBN Apto – Vigente
3	Moquegua	CdD N° 030-2025-VIV	2025-2028	Resolución N° 055-2025/SBN Apto – Vigente
		CdD N° 082-2021-VIV	2021-2024	Resolución N° 111-2021/SBN No Apto - Convenio extinguido
4	Ica	CdD N° 146-2024-VIV	2024-2027	En proceso de evaluación
5	Madre de Dios	CdD N° 078-2021-VIV	2021-2024	No Apto Convenio extinguido
6	Loreto	CdD N° 151-2022-VIV	2022-2025	No Apto Convenio extinguido

- **Evaluación al ejercicio de las competencias delegadas en el marco de los Convenios de Delegación de Competencias: Periodo 2022-2024**

La evaluación al ejercicio de las competencias delegadas a los GORES con convenios de delegación vigentes, como es el caso de La Libertad (año 2024), Cajamarca y Moquegua hasta diciembre de 2025, se miden a través de indicadores de gestión, que se utilizan para mostrar los avances que viene logrando cada GORE en materias de Administración, Registro y Fiscalización de predios estatales, las que se encuentran alineadas con las funciones b) y c) del artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, conforme al cuadro siguiente:

N°	MATERIA EVALUADA	INDICADORES DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS POR GORES	ARTICULACIÓN CON LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS (ART 62 – LOGR)
1	Administración de predios	Número de predios inscritos en primera de dominio	Literal b) del artículo 62
2		Número de predios puestos a disposición por asunción de titularidad	Literal b) del artículo 62
3		Número de predios puesto a disposición por abandono	Literal b) del artículo 62
4		Número de predios con actuaciones de saneamiento físico legal derivados de los actos contemplados en el DS N° 008-2021-VIVIENDA	Literal b) del artículo 62
5		Número de afectaciones en uso evaluadas y otorgadas	Literal b) del artículo 62
6		Número de predios custodiados	Literal c) del artículo 62
7	Registro de predios	Número de predios incorporados en el SINABIP	Literal c) del artículo 62
8	Fiscalización	Número de predios recuperados extrajudicialmente por la Procuraduría Pública Regional	Literal c) del artículo 62

De acuerdo con la matriz de criterios y parámetros de evaluación aplicado a los GORES de La Libertad, Moquegua y Cajamarca, se tiene que los citados GORES, a diciembre del año 2025, el primero, se encuentra evaluado como ‘satisfactorio’, el segundo y el tercero ‘por potenciar’ el ejercicio de las competencias delegadas por no adjuntar información sobre implementación de los indicadores de gestión

relacionados con las competencias delegadas en materia de administración de los predios estatales (Anexos 3, 4 y 5. Se adjuntan resultados de la evaluación efectuada en el periodo 2025).

#### 4.3. Fortalecimiento de la rectoría para la gestión descentralizada de los predios estatales

La SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE)<sup>1</sup> y está encargada de normar y supervisar los diversos actos relacionados con los predios estatales que realicen las entidades de Estado, entre las cuales se encuentran los GORES, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente; preceptos, que se recogen en los compromisos establecidos en los convenios de gestión y convenios de delegación de competencias.

A partir de los compromisos que se mencionan en los citados convenios, las unidades de organización de la SBN, desarrollan de manera progresiva y continua acciones de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y supervisión a los servidores civiles de los GORES programados en el proceso de descentralización, con el propósito de fortalecer las capacidades de gestión de las unidades regionales que tienen a cargo el ejercicio de las funciones transferidas, así como de las competencias delegadas.

A diciembre de 2025, los resultados generales de evaluación y los resultados específicos, respecto, de la implementación de los indicadores de gestión en el periodo (2020- 2024) se miden por GORE<sup>2</sup> y, en función a ello, los resultados obtenidos son los siguientes:

GORE	AVANCE DE DIEZ (10) INDICADORES POR GORE			
	2020	2021	2022	2023 – 2024
Amazonas	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Aceptable - Regular
Lambayeque	Aceptable	Satisfactorio	Satisfactorio	Aceptable – Regular
Tacna	Aceptable	Insatisfactorio	Satisfactorio	Aceptable – Regular
Tumbes	Aceptable	Aceptable	Regular	Regular – Regular
Callao	No aplica	Satisfactorio	Aceptable	Aceptable – Regular
San Martín	No aplica	Aceptable	Satisfactorio	Regular – Regular
Arequipa	No presentó informes a la SBN			

Asimismo, cabe resaltar que, el GORE de Arequipa durante los periodos evaluados, recibió capacitación y asistencia técnica por parte de la SBN; sin embargo, incumplió con la remisión de los informes, conforme a los compromisos señalados en el citado convenio.

#### 4.4. Cumplimiento de metas en el 2025

En el Plan Anual de Descentralización año 2025, se implementaron noventa y ocho (98) metas físicas, relacionadas con las siguientes acciones:

- Suscripción de actas de entrega y recepción para la delegación de competencias de dos GORES
- Gestionar la suscripción de convenios de delegación de competencias
- Evaluación de requisitos mínimos solicitados
- Evaluación de indicadores de gestión
- Capacitación y asistencia técnica

<sup>1</sup> El SNBE, creado por la Ley N° 29151, se describe como un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente. En dicho contexto, la SBN tiene funciones normativas, de supervisión, de gestión, de registro, de capacitación, de certificación, de sanción y recuperación de predios de propiedad estatal.

<sup>2</sup> Rangos de calificación según número de indicadores reportados por cada Gobierno Regional: Insatisfactorio (menor a 5), Aceptable (mayor o igual a 5 y menor a 9) y Satisfactorio (mayor o igual a 9).

Nombre de la actividad	Unidad de medida	Meta programada y ejecutada Periodo 2025		
		Meta programada	Meta ejecutada	Porcentaje de ejecución al 31/12/2025
Gestionar la suscripción de actas para la delegación de competencias de dos GORES. Se avanzó con los GORES Cajamarca y Moquegua	Informe	2	2	100%
Impulsar el proceso de delegación de competencias para dos Gobiernos Regionales	Informe	4	4	100%
Gestionar la suscripción de Convenios de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con los Gobiernos Regionales: Cusco, Huánuco, Ancash, Moquegua, Piura, Pasco y con la Municipalidad Metropolitana de Lima	Informe	12	12	100%
Informe de evaluación de requisitos mínimos de GORES de Moquegua, Cajamarca y La Libertad	Informe	4	4	100%
Informe de evaluación de indicadores de gestión implementados por GORES La Libertad y Moquegua	Informe	4	4	100%
Informes de capacitación y asistencia técnica en materia de administración de predios estatales	Informe	72	72	100%
Total, avance al 31 de diciembre, 2025:		98	98	100 %

## 5. PLAN PARA EL PERIODO 2026

La SBN, a través de sus unidades de organización, entre ellas: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC), la Subdirección de Registro y Catastro (SDRC), la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE), la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI), la Subdirección de Supervisión (SDS) y la Procuraduría Pública (PP), ha programado continuar impulsando el proceso de la delegación de competencias, consolidar el ejercicio de las funciones transferidas, fortalecer las capacidades de gestión institucional mediante acciones de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento técnico-legal y brindar estrategias de supervisión de los predios estatales.

En esta sección se presentan las actividades y metas por cada objetivo específico

**El primer OE1**, está orientado a asegurar gradualmente el proceso de la delegación de competencias a los GORES sin funciones transferidas, contenidas en el artículo 62 de la LOGR. Para alcanzar dicho objetivo, la SBN ejerce su rectoría suscribiendo Convenios de Delegación de Competencias que se implementan en cinco etapas, conforme a lo establecido en el Plan de Mediano Plazo 2022-2026, de la SBN.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

#### Impulsar y fortalecer gradualmente el proceso de la delegación de competencias en GORES pendientes de transferencias

Las actividades programadas para el cumplimiento del OE1, son las siguientes:

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLE
1.1	Formulación y/o suscripción de convenios de delegación de competencias en materia de administración de los	Informe	6	VMVU OPP

	predios estatales, con los GORES: Cusco, Huánuco, Ancash, Pasco, Piura y la MML			
1.2	Evaluar y gestionar la delegación de competencias de los GORES Ica y Piura	Informe	2	OPP
1.3	Evaluación a la implementación de los requisitos mínimos solicitados a los GORES con convenios de delegación suscritos: Cajamarca, Moquegua y La Libertad	Informe	6	OPP
1.4	Evaluación a los indicadores de gestión implementados por los GORES con competencias delegadas: Cajamarca y La Libertad	Informe	4	OPP
1.5	Sistematización y evaluación a las acciones de capacitación y asistencia técnica, efectuados a GORES sin funciones transferidas	Informe semestral	2	OPP

**El segundo OE2**, está orientado a consolidar el ejercicio de las funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado. Para lograr este objetivo, la SBN ejerce su rectoría a través de la formulación, suscripción, conducción, ejecución, monitoreo y evaluación de los compromisos asumidos en los Convenios de Gestión. Asimismo, busca coordinar acciones de apoyo para la asistencia técnica en la identificación y cuantificación de recursos asociados a las funciones transferidas.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

#### **Fortalecer y consolidar el ejercicio de las funciones transferidas de manera progresiva y ordenada en GORES con funciones transferidas para la gestión eficiente de los predios del Estado**

Las actividades programadas para el cumplimiento del OE2, son las siguientes:

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLE
2.1	Formulación y/o suscripción de convenios de gestión para el fortalecimiento del ejercicio de funciones transferidas a los GORES: Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes	Convenio formulado y/o suscrito	7	VMVU OPP
2.2	Evaluación a la implementación de los indicadores de gestión, implementados por GORES con funciones transferidas	Informes	7	OPP
2.3	Sistematización y evaluación a las acciones de capacitación y asistencia técnica, efectuados a GORES con funciones transferidas	Informe Semestral	2	OPP

**El tercer OE3**, está orientado a fortalecer las capacidades de gestión de los profesionales y técnicos que tienen la responsabilidad del ejercicio de las funciones transferidas y competencias delegadas en materia de los predios estatales. En el marco de este objetivo, la SBN ejerce su rectoría a través de acciones de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento técnico-legal y supervisión Rectora de la gestión de los predios estatales.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

#### **Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de los predios del Estado, en GORES con y sin funciones transferidas**

Las actividades programadas para el cumplimiento del OE3, son las siguientes:

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLE
3.1	Capacitación en "Gestión de espacios públicos" y "Procedimiento especial del saneamiento físico legal de predios e inmuebles estatales"	Informe	8	SDNC
3.2	Certificación de profesionales y técnicos como especialistas en la gestión de la propiedad estatal	Informe	1	SDNC
3.3	Asistencia Técnica "Predios del estado registrados en el SINABIP"	Informe	32	SDRC

3.4	Asistencia Técnica "Gestión Operativa", "Saneamiento de la propiedad estatal", "Primera inscripción de dominio" y "Custodia de predios"	Informe	32	SDAPE
3.5	Asistencia Técnica "Transferencia interestatal de venta directa y venta por subasta"	Informe	14	SDDI
3.6	Capacitación: "Supervisión de predios del Estado"	Informe	8	SDS
3.7	Capacitación "Defensa de predios del Estado"	Informe	6	PP

## 6. Cronograma y metas programadas

El detalle de la programación de actividades del presente Plan de Descentralización, se presenta en el Anexo N° 1.

## 7. Anexos

**Anexo N° 1:** Cronograma del Plan de Descentralización para la gestión de los predios estatales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - Año 2026.

**Anexo N° 2:** Evaluación a la implementación de indicadores en el marco de los compromisos establecidos en los convenios de gestión, suscritos con Gobiernos Regionales.

**Anexo N° 3:** Matriz de criterios y parámetros de evaluación al ejercicio de las competencias delegadas al Gobierno Regional La Libertad.

**Anexo N° 4:** Matriz de criterios y parámetros de evaluación al ejercicio de las competencias delegadas al Gobierno Regional Moquegua.

**Anexo N° 5:** Matriz de criterios y parámetros de evaluación al ejercicio de las competencias delegadas al Gobierno Regional Cajamarca.

**ANEXO 1 - CRONOGRAMA DE PLAN DE DESCENTRALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS PREDIOS ESTATALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES AÑO 2026**

Contenido de Plan Sectorial	Acción	Función a evaluar	Función rectora	Programación mensual												Unidad de medida	Indicador	Avance (%)	Meta	Oficina responsable	Informe final de evaluación		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC								
Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial	Acciones de fortalecimiento del rol rector del MVCS	Literal a), b) y c) del artículo 62 de LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales				6									1		Número de convenios suscritos/ Número de convenios programados	Semestre I: 6 informes  Semestre II: 1 informe	7	OPP/SBN	31.12.2026	
	Acciones para evaluar el proceso de las funciones transferidas	Literal a), b) y c) del artículo 62 de LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales													7		Número de informes de evaluación emitidos/ Número de informes evaluación programados	Semestre I: No aplica  Semestre II: 7 informes	7	OPP/SBN	31.12.2026	
	Acciones para Impulsar y fortalecer el proceso de delegación de competencias a los Gobiernos Regionales	Literal a), b) y c) del artículo 62 de LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales									1					1		Número de informes emitidos/ Número de informes programados	Semestre I: No aplica  Semestre II: 2 informes	2	OPP/SBN	31.12.2026
							3					3						Número de informes emitidos/ Número de informes programados	Semestre I: 3 informes  Semestre II: 3 informes	6	OPP/SBN	31.12.2026	

**Plan de Descentralización para la Gestión de los Predios Estatales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Año 2026**

Contenido de Plan Sectorial	Acción	Función a evaluar	Función rectora	Programación mensual	Unidad de medida	Indicador	Avance (%)	Meta	Oficina responsable	Informe final de evaluación																								
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la suscripción de un convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con la Municipalidad Metropolitana de Lima</li> </ul>																														
				<table border="1"> <tr> <td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td><td>JUL</td><td>AGO</td><td>SET</td><td>OCT</td><td>NOV</td><td>DIC</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>2</td><td></td><td>1</td><td></td><td>1</td><td></td><td>1</td><td></td><td>1</td><td></td> </tr> </table>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			2		1		1		1		1		Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados	Semestre I: 3 informes Semestre II: 3 informes	6	OPP/SBN	31.12.2026
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																							
		2		1		1		1		1																								
				Evaluar el estado situacional de los requisitos mínimos solicitados a los Gobiernos Regionales en proceso de delegación de competencias: Ancash, Huánuco, Cusco, Pasco, Piura y Lima Metropolitana																														
				<table border="1"> <tr> <td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td><td>JUL</td><td>AGO</td><td>SET</td><td>OCT</td><td>NOV</td><td>DIC</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td> </tr> </table>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							3					1	Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados	Semestre II: 4 informes	4	OPP/SBN	31.12.2026
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																							
						3					1																							
				Evaluar la implementación de los indicadores de gestión y requisitos mínimos reportados por los Gobiernos Regionales con competencias delegadas: Cajamarca, La Libertad y Moquegua																														
				<table border="1"> <tr> <td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td><td>JUL</td><td>AGO</td><td>SET</td><td>OCT</td><td>NOV</td><td>DIC</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td></td><td></td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td></td><td></td> </tr> </table>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			1	1	2			1	1	2			Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados	Semestre I: 4 informes Semestre II: 4 informes	8	SDNC/SBN	31.12.2026
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																							
		1	1	2			1	1	2																									
				Brindar capacitación articulada con asistencia técnica en las materias de "Gestión de espacios públicos" y "Procedimiento especial de saneamiento físico legal de predios e inmuebles estatales".  <b>I y II Semestre</b> Grupo I: Tacna, Arequipa y Lambayeque Grupo II: San Martín, Amazonas y Tumbes Grupo III: El Callao Grupo IV: La libertad, Moquegua, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ancash, Pasco, Piura y la MML																														
				<table border="1"> <tr> <td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td><td>JUL</td><td>AGO</td><td>SET</td><td>OCT</td><td>NOV</td><td>DIC</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>3</td><td>3</td><td>4</td><td>6</td><td></td><td>3</td><td>4</td><td>3</td><td>6</td><td></td> </tr> </table>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			3	3	4	6		3	4	3	6		Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados	Semestre I: 16 informes Semestre II: 16 informes	32	SDRC/SBN	31.12.2026
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																							
		3	3	4	6		3	4	3	6																								
				Brindar Asistencia Técnica en materia "Predios del Estado registrados en el Sistema Nacional de Bienes Estatales SINABIP" para Gobiernos Regionales con y sin funciones transferidas.  <b>I y II Semestre</b> Grupo I: Tacna, Arequipa y Lambayeque Grupo II: San Martín, Amazonas y Tumbes Grupo III: El Callao, La libertad, Moquegua, Cajamarca Grupo IV: Huánuco, Piura, Ancash, Cusco, Pasco y la MML																														
				<table border="1"> <tr> <td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td><td>JUL</td><td>AGO</td><td>SET</td><td>OCT</td><td>NOV</td><td>DIC</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>7</td><td></td><td>1</td><td>4</td><td>3</td><td>4</td><td>4</td> </tr> </table>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			2	3	4	7		1	4	3	4	4	Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados	Semestre I: 16 informes Semestre II: 16 informes	32	SDAPE/SBN	31.12.2026
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																							
		2	3	4	7		1	4	3	4	4																							
				Brindar Asistencia Técnica en materias de "Gestión Operativa", "Saneamiento de la Propiedad Estatal", "Primera inscripción de Dominio" y "Custodia de Predios"  <b>I Semestre</b> Grupo I: Tacna y Arequipa Grupo II: Lambayeque, San Martín y Amazonas Grupo III: Tumbes, el Callao, la libertad y Moquegua Grupo III: Cajamarca, Ancash, Piura, Cusco, Pasco, Huánuco y la MML  <b>II Semestre</b> Grupo IV: Tacna Grupo V: Arequipa, Lambayeque, San Martín y Amazonas Grupo VI: Tumbes, el Callao y la Libertad Grupo VII: Moquegua, Cajamarca, Ancash y Piura Grupo VIII: Cusco, Pasco, Huánuco y MML																														
	Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual	Literal a), b) y c) del artículo 62 de LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales																															



## ANEXO 2:

### EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS DE GESTIÓN, SUSCRITOS CON GOBIERNOS REGIONALES

La evaluación de los 70 indicadores de gestión (10 por GORE) que se manejan para expresar los avances que logra cada GORE, en los temas de: Planeamiento estratégico, administración, disposición, fiscalización, registro y fortalecimiento de capacidades; conlleva a demostrar su desempeño en el ejercicio de las funciones transferidas comprendidas en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, siendo los resultados de la siguiente manera:

#### Tema 1: Planeamiento estratégico

Sobre el indicador 1, es importante resaltar que la propuesta planteada para la declaración de la “política regional” continúan en proceso de evaluación y gestiones de aprobación al interno de cada GORE. De acuerdo con los informes presentados las gestiones de aprobación ante las instancias regionales mantuvieron una tendencia baja, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Indicador 1	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023-2024	
Número de informes para declarar la política regional en materia de saneamiento y defensa de los predios del Estado	Amazonas	1	1	2	2	6
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	1	2	2	0	5
	Tacna	0	2	0	0	2
	Tumbes	1	1	0	0	2
	El Callao	No aplica	1	1	1	3
	San Martín	No aplica	0	2	1	3

#### Tema 2: Administración de los predios del Estado

Medidos a través de 4 indicadores, de los cuales, se puede destacar de manera satisfactoria el cumplimiento del indicador 2 para los GORES de Amazonas, Lambayeque, Tacna, San Martín y Callao, quienes sanearon 61, 26, 23, 18 y 11 predios respectivamente, evidenciando mayor compromiso frente al saneamiento de los predios del Estado; conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Indicador 2	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023-2024	
Número de predios saneados a favor del Estado	Amazonas	3	14	29	15	61
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	1	3	11	11	26
	Tacna	11	2	5	5	23
	Tumbes	1	1	0	1	3
	El Callao	No aplica	1	3	7	11
	San Martín	No aplica	0	18	0	18

En cuanto al indicador 3, destacan los GORES Amazonas, Tacna, Lambayeque y el Callao, debido a que vienen ejecutando acciones de custodia sobre los predios registrados bajo su administración. Asimismo, cabe precisar que los GORES San Martín y Tumbes han demostrado gestiones aceptables, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Indicador 3	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023-2024	
Número de predios estatales custodiados a favor del Estado	Amazonas	3	247	38	10	298
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	1	2	11	11	25
	Tacna	2	5	11	11	29
	Tumbes	1	0	3	3	7
	El Callao	No aplica	4	7	14	25
	San Martín	No aplica	2	4	2	8

Para el indicador 4, son los GORES San Martín, Amazonas y Lambayeque, resolvieron aceptablemente acciones relacionadas con la inscripción de primera de dominio de predios estatales; mientras que, los otros GORES desarrollaron gestiones con menor grado de participación.

Indicador 4	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023-2024	
Número de predios estatales inscritos en primera de dominio	Amazonas	3	4	16	10	33
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	0	3	4	4	11
	Tacna	0	2	1	1	4
	Tumbes	0	2	0	1	3
	El Callao	No aplica	3	1	1	5
	San Martín	No aplica	9	22	39	60

Con respecto al indicador 5, los GORES de Tacna, San Martín, Amazonas, Tumbes y Callao durante el periodo de evaluación ejecutaron aceptablemente gestiones para la entrega de predios estatales en favor de la sociedad.

Indicador 5	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023-2024	
Número de predios estatales entregados a favor de la Sociedad	Amazonas	2	3	1	1	7
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	0	1	2	2	5
	Tacna	5	0	4	4	13
	Tumbes	0	1	5	1	7
	El Callao	No aplica	7	0	0	7
	San Martín	No aplica	1	5	4	10

### Tema 3: Disposición de predios del Estado

El desempeño de esta materia se mide a través de 2 indicadores, de los cuales cabe precisar que, en el desarrollo del indicador 6, resaltan los GORES Amazonas, Callao, Tumbes y Tacna y en la ejecución del indicador 7, destacan aceptablemente Amazonas, San Martín y Lambayeque.

Indicador 6	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023-2024	
Número de actos de disposición de predios a favor del Estado	Amazonas	2	9	6	0	17
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	0	0	2	2	4
	Tacna	0	3	2	2	7
	Tumbes	0	1	7	--	8
	El Callao	No aplica	7	0	3	10
	San Martín	No aplica	0	3	0	3
Indicador 7	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
Número de predios estatales dispuestos a favor del Estado		2020	2021	2022	2023-2024	
	Amazonas	1	9	11	0	21
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	0	5	2	2	9
	Tacna	0	1	1	1	3
	Tumbes	0	4	2	0	6
	El Callao	No aplica	1	1	0	2
San Martín	No aplica	2	7	1	10	

#### Tema 4: Fiscalización de los predios del Estado

En cuanto al indicador 8, sobresale satisfactoriamente el GORE Callao, le sigue los GORES Amazonas y Lambayeque, mientras que los otros, demostraron tener un desempeño bajo en las gestiones de fiscalización de los predios del Estado.

Indicador 8	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023-2024	
Número de predios estatales fiscalizados	Amazonas	1	6	32	5	44
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	0	15	15	15	45
	Tacna	0	4	2	2	7
	Tumbes	0	3	2	2	7
	El Callao	No aplica	13	2	91	106
	San Martín	No aplica	2	2	2	6

#### Tema 5: Registro de predios estatales

Con respecto al indicador 9, se destacan con desempeño satisfactorio, los GORES del Callao, Tacna, San Martín, Amazonas y Lambayeque en las gestiones de inscripción de predios estatales en el SINABIP, mientras que el resto viene avanzando de manera moderada.

Indicador 9	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023-2024	
Número de predios estatales inscritos en el SINABIP	Amazonas	1	14	8	0	23
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	1	3	8	8	20
	Tacna	4	21	4	4	32
	Tumbes	1	3	4	-	8
	El Callao	No aplica	115	5	34	154
	San Martín	No aplica	2	13	10	25

#### Tema 6: Fortalecimiento de capacidades

Respecto del indicador 10, es preciso señalar que, destacaron satisfactoriamente seis GORES, los cuales alcanzaron sus correspondientes informes de participación en las acciones de capacitación y asistencia técnica desarrollado por la SBN, a través de sus áreas operativas; excepto el caso Arequipa, quien no reportó el informe de cumplimiento de este indicador.

Indicador 10	GORE	Meta ejecutada				Desempeño del GORE
		2020	2021	2022	2023-2024	
Número de profesionales capacitados	Amazonas	1	10	13	4	28
	Arequipa	--	--	--	--	--
	Lambayeque	16	23	15	12	66
	Tacna	8	17	11	11	47
	Tumbes	16	13	12	8	49
	El Callao	No aplica	26	42	52	120
	San Martín	No aplica	12	16	6	34

**ANEXO 3:**

**MATRIZ DE CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN AL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS AL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

N°	CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN AL GORE LA LIBERTAD 2022-2025	PESO Y PONDERACIÓN SOBRE LA BASE DE 100 PUNTOS			
		2022	2024	2025	
1	<b>EVALUACIÓN A LA PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA DE INFORME Y EXPEDIENTES:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
	1.1 Entregó informe antes o en la fecha indicada	20	12	10	20
	1.2 Entregó informe fuera de la fecha	00	--	--	--
2	<b>EVALUACIÓN A LA ENTREGA DE ACERVO DOCUMENTARIO (EXPEDIENTES FÍSICOS Y/O DIGITAL):</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>9</b>
	2.1 Entregó expediente completo	10	5	7	9
	2.2 Entregó expediente incompleto	00	1	--	--
3	<b>EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN (CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DEL CONVENIO Y ACTA SUSTENTATORIA)</b>	<b>50</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>56</b>
	4.1 Desarrollo del procedimiento	20	16	10	20
	4.2 Aplicación de la normatividad	5	10	4	10
	4.3 Implementación de indicadores	20	5	5	10
	4.4 Avance del expediente	5	2	--	10
4	<b>EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO):</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>10</b>
	3.1 Recursos humanos capacitados y certificados	10	5	5	4
	3.2 Recursos materiales: equipamiento	5	3	5	3
	3.3 Normatividad	5	2	3	3
<b>Puntaje Total:</b>		<b>100</b>	<b>61</b>	<b>49</b>	<b>89</b>

<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b> <i>Sumatoria de los criterios de evaluación 1, 2, 3 y 4</i>	
<b>Menor o igual a 40</b>	Insatisfactorio
<b>Mayor o igual a 41 pero menor o igual a 59</b>	Por potenciar
<b>Mayor a 60</b>	Satisfactorio
<b>RESULTADO 2022: Por potenciar</b> <b>RESULTADO 2024: Por potenciar</b> <b>RESULTADO 2025: Satisfactorio</b>	

*Fuente: Informe Equipo Técnico de Monitoreo y Evaluación al ejercicio de las competencias delegadas en materia de administración de los predios del Estado, efectuado al GORE de La Libertad*

**ANEXO 4:**

**MATRIZ DE CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN AL EJERCICIO DE LAS  
COMPETENCIAS DELEGADAS AL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

N°	CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN AL GORE MOQUEGUA Segundo semestre 2025	PESO Y PONDERACIÓN SOBRE LA BASE DE 100 PUNTOS	
			2025
1	<b>EVALUACIÓN A LA PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA DE INFORME Y EXPEDIENTES:</b>	<b>20</b>	<b>3</b>
	1.1 Entregó informe antes o en la fecha indicada	20	3
	1.2 Entregó informe fuera de la fecha	00	--
2	<b>EVALUACIÓN A LA ENTREGA DE ACERVO DOCUMENTARIO (EXPEDIENTES FÍSICOS Y/O DIGITAL):</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
	2.1 Entregó expediente completo	10	8
	2.2 Entregó expediente incompleto	00	--
3	<b>EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN (CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DEL CONVENIO Y ACTA SUSTENTATORIA):</b>	<b>50</b>	<b>25</b>
	4.1 Desarrollo del procedimiento	20	10
	4.2 Aplicación de la normatividad	5	5
	4.3 Implementación de indicadores	20	5
	4.4 Avance del expediente	5	5
4	<b>EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO):</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
	3.1 Recursos humanos capacitados y certificados	10	10
	3.2 Recursos materiales: equipamiento	5	5
	3.3 Normatividad	5	5
	<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>	<b>56</b>

<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b> <i>Sumatoria de los criterios de evaluación 1, 2, 3 y 4</i>	
<b>Menor o igual a 40</b>	Insatisfactorio
<b>Mayor o igual a 41 pero menor o igual a 59</b>	Por potenciar
<b>Mayor a 60</b>	Satisfactorio
<b>RESULTADO 2025: Por potenciar</b>	

*Fuente: Informe Equipo Técnico de Monitoreo y Evaluación al ejercicio de las competencias delegadas en materia de administración de los predios del Estado, efectuado al GORE de Moquegua*

**ANEXO 5:**

**MATRIZ DE CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN AL EJERCICIO DE LAS  
COMPETENCIAS DELEGADAS AL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

N°	CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN AL GORE CAJAMARCA Segundo semestre 2025	PESO Y PONDERACIÓN SOBRE LA BASE DE 100 PUNTOS	
			2025
1	<b>EVALUACIÓN A LA PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA DE INFORME Y EXPEDIENTES:</b>	<b>20</b>	<b>5</b>
	1.1 Entregó informe antes o en la fecha indicada	20	5
	1.2 Entregó informe fuera de la fecha	00	--
2	<b>EVALUACIÓN A LA ENTREGA DE ACERVO DOCUMENTARIO (EXPEDIENTES FÍSICOS Y/O DIGITAL):</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
	2.1 Entregó expediente completo	10	5
	2.2 Entregó expediente incompleto	00	--
3	<b>EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN (CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DEL CONVENIO Y ACTA SUSTENTATORIA)</b>	<b>50</b>	<b>18</b>
	4.1 Desarrollo del procedimiento	20	5
	4.2 Aplicación de la normatividad	5	5
	4.3 Implementación de indicadores	20	5
	4.4 Avance del expediente	5	3
4	<b>EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO):</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
	3.1 Recursos humanos capacitados y certificados	10	10
	3.2 Recursos materiales: equipamiento	5	5
	3.3 Normatividad	5	5
	<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>	<b>48</b>

<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b> <i>Sumatoria de los criterios de evaluación 1, 2, 3 y 4</i>	
<b>Menor o igual a 40</b>	Insatisfactorio
<b>Mayor o igual a 41 pero menor o igual a 59</b>	Por potenciar
<b>Mayor a 60</b>	Satisfactorio
<b>RESULTADO 2025: Por potenciar</b>	

*Fuente: Informe Equipo Técnico de Monitoreo y Evaluación al ejercicio de las competencias delegadas en materia de administración de los predios del Estado, efectuado al GORE de Cajamarca*